|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| A close up of a sign  Description automatically generated | **Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (CMR-23) Dubái, 20 de noviembre - 15 de diciembre de 2023** | |  |
|  | |  | |
|  | |  | |
| SESIÓN PLENARIA | | **Addéndum 3 al Documento 100(Add.27)-S** | |
|  | | **27 de octubre de 2023** | |
|  | | **Original: inglés** | |
|  | | | |
| Propuestas Comunes de los Estados Árabes | | | |
| propuestas para los trabajos de la conferencia | | | |
|  | | | |
| Punto 10 del orden del día | | | |

10 recomendar al Consejo de la UIT los puntos que debe contener el orden del día de la próxima Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones y los temas que se han de incluir en el orden del día preliminar de futuras conferencias, de conformidad con el Artículo 7 del Convenio de la UIT y la Resolución **804 (Rev.CMR-19)**,

Introducción

Los cosignatarios antes mencionados proponen modificar el punto del orden de la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de 2027 relativo a las posibles nuevas atribuciones de frecuencias al servicio móvil por satélite (SMS) en las bandas de frecuencias por debajo de los 5 GHz. Se propone estudiar la viabilidad de atribuciones adicionales al SMS en las bandas de frecuencias por debajo de los 5 GHz a título primario a fin de permitir a los proveedores de servicios de comunicación por satélite desplegar sistemas de comunicación directa a dispositivo que complementarían las redes terrenales existentes.

ADD ARB/100A27A3/1

Proyecto de nueva Resolución  
 [ARB‑AI 10 MSS in Frequency bands below 5 GHz] (CMR-23)

Posibles nuevas atribuciones de frecuencias a título primario al servicio móvil por satélite (SMS) en las bandas de frecuencias por debajo de los 5 GHz

La Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (Dubái, 2023),

considerando

*a)* que es necesario atribuir bandas de frecuencias adicionales al servicio móvil por satélite (SMS) a fin de acomodar el creciente número de aplicaciones y usuarios del SMS;

*b)* que los recientes avances tecnológicos han facilitado la integración de la conectividad móvil por satélite en los equipos móviles de usuario, aumentando drásticamente el mercado de posibles usuarios de los servicios SMS;

*c)* que la integración de la conectividad móvil por satélite en los equipos móviles de usuario permite a los operadores de sistemas del SMS proporcionar a los usuarios finales un servicio de conectividad móvil por satélite directa a dispositivo a fin de complementar la cobertura terrenal de las IMT;

*d)* que desde las últimas atribuciones al SMS en la CAMR-92 y la CMR-95 ha aumentado considerablemente la variedad de aplicaciones del SMS;

*e)* que las atribuciones actuales al SMS están muy sobrecargadas;

*f)* que las bandas de frecuencias 2 500-2 520 MHz y 2 670-2 690 MHz están atribuidas al SMS (espacio-Tierra y Tierra-espacio, respectivamente) en la Región 3 del UIT-R;

observando

*a)* que en el Informe UIT-R M.2077 se señaló un déficit de espectro disponible para la componente de satélite de las IMT y los sistemas posteriores a las IMT-2000 de más de 144 MHz (espacio-Tierra); y de más de 19 MHz (Tierra-espacio);

*b)* que en el Informe UIT-R M.2218 se estimó que la necesidad de espectro en la gama de frecuencias de 4-16 GHz para las aplicaciones de banda ancha del SMS oscilaba entre 240 MHz y 355 MHz;

*c)* que en la Recomendación UIT-R M.1167 se definió un marco sobre la componente de satélite de las telecomunicaciones móviles internacionales-2000 (IMT-2000);

*d)* que en la Recomendación UIT-R M.818-2 se establecieron las condiciones relativas al funcionamiento por satélite en las telecomunicaciones móviles internacionales-2000 (IMT-2000);

*e)* que la Recomendación UIT-R M.1182-1 ofrece niveles de arquitectura diferente para la integración de sistemas del SMS con la red celular terrenal;

*f)* que en la Recomendación UIT-R M.816-1 se estableció como requisito de acceso general que las IMT-2000 debían permitir el funcionamiento directa o indirectamente mediante satélite y que los terminales móviles de las IMT-2000 podrían utilizarse para acceder a los sistemas móviles por satélite para su uso en tierra, barcos y aeronaves,

reconociendo

*a)* que el crecimiento de la demanda de sistemas móviles por satélite está dificultando el mantenimiento de los servicios del SMS a largo plazo en las bandas existentes;

*b)* que los sistemas móviles por satélite que implementan diversas aplicaciones en las comunidades de las zonas remotas e insuficientemente atendidas requieren espectro adicional;

*c)* que el desarrollo de los [equipos móviles de consumidor/equipos móviles de usuario] con la capacidad de acceder a sistemas móviles por satélite está dando lugar a un crecimiento inesperado de la demanda de nuevo tráfico;

*d)* que tal vez haya que considerar la armonización mundial de algunas de las atribuciones regionales al SMS teniendo en cuenta la naturaleza internacional de los sistemas del SMS;

*e)* que la nueva atribución al SMS sería coherente con el objetivo de la UIT de promover el acceso a los servicios de telecomunicaciones, en particular en las zonas remotas y rurales,

resuelve invitar al Sector de Radiocomunicaciones de la UIT

a llevar a cabo, para la CMR-27, estudios sobre posibles atribuciones nuevas a título primario al SMS en las siguientes bandas de frecuencias por debajo de los 5 GHz, teniendo en cuenta la compartición, compatibilidad y protección de las atribuciones existentes en las bandas señaladas:

– 1 427-1 517 MHz (espacio-Tierra) o partes de ella;

– cualquier otra banda apropiada identificada para las IMT por debajo de los 5 GHz,

invita a la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de 2027

a considerar, sobre la base de los estudios realizados conforme al *resuelve invitar al Sector de Radiocomunicaciones de la UIT* antes mencionado, atribuciones apropiadas al SMS y las condiciones reglamentarias conexas, garantizando al mismo tiempo la protección de los servicios primarios existentes,

invita a las administraciones

a participar en los estudios, presentando contribuciones al UIT-R.

ADJUNTO

Propuesta para un tema adicional del orden del día sobre posibles nuevas atribuciones de frecuencias a título primario al servicio móvil por satélite en las bandas de frecuencias por debajo de los 5 GHz

|  |  |
| --- | --- |
| **Asunto**: Posibles nuevas atribuciones de frecuencias al servicio móvil por satélite en las bandas de frecuencias por debajo de los 5 GHz. | |
| **Origen:** Estados Árabes | |
| ***Propuesta*:**  Considerar la viabilidad de atribuciones adicionales al SMS en bandas por debajo de los 5 GHz a título primario. | |
| ***Antecedentes/motivos:***  Algunos fabricantes de teléfonos móviles y de chips, así como algunos operadores de redes móviles se han asociado recientemente con operadores de sistemas de satélites existentes para proporcionar servicios de comunicación directa a dispositivo por satélite cuando los usuarios finales se encuentran fuera de la zona de cobertura de las IMT terrenales y/o Wi-Fi.  En esta contribución se invita a los Estados Miembros a que consideren la posibilidad de incluir un nuevo punto en el orden del día de la CMR-27 para estudiar la viabilidad de atribuciones adicionales al SMS en las bandas de frecuencias por debajo de los 5 GHz a título primario que permitirían conseguir servicios de comunicación directa a dispositivo más sofisticados.  Las necesidades de espectro y la coexistencia con los servicios existentes pueden estudiarse durante el próximo ciclo de la CMR a fin de garantizar un uso eficiente del espectro y la protección de los servicios existentes. Si bien algunos tienen la intención de utilizar el espectro atribuido al SMS para este servicio de conformidad con el Cuadro de atribución de bandas de frecuencias (artículo 5 del Reglamento de Radiocomunicaciones), otros tienen el objetivo de utilizar las bandas del servicio móvil (SM) en acuerdo con los operadores de redes móviles, lo cual constituye un uso no conforme del espectro radioeléctrico. Si no se estudia adecuadamente, el uso no conforme del espectro podría causar interferencias a otros servicios en el país que prevea permitir dicho uso y a los servicios de los países vecinos en los casos transfronterizos.  La atribución al SMS propuesta también sería coherente con el objetivo de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) de promover el acceso a los servicios de telecomunicaciones, en particular en las zonas remotas y rurales. | |
| ***Servicios de radiocomunicación en cuestión:***  Servicio móvil por satélite y cualesquiera servicios de radiocomunicación atribuidos por debajo de la banda de frecuencias de 5 GHz. | |
| ***Indicación de posibles dificultades:***  Por determinar | |
| ***Estudios previos o en curso sobre el tema:***  Punto 1.25 del orden del día de la CMR-12 | |
| ***Estudios que han de efectuarse a cargo de:***  CE 4, CE 5, CE 7 | ***con participación de:*** Otros GT pertinentes, Administraciones y Miembros de Sector |
| ***Comisiones de Estudio del UIT-R interesadas:***  Ninguna | |
| ***Consecuencias en los recursos de la UIT, incluidas las implicaciones financieras (véase el CV126):***  Ninguna | |
| ***Propuesta regional común:*** Sí | ***Propuesta presentada por más de un país:*** Por determinar  ***Número de países:*** Por determinar |
| ***Observaciones*** | |

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_